	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA			
	RESOLUCIÓN			
	CÓDIGO: AP-GJ-PC-003-FM-001	VERSIÓN: 01	FECHA: 05/07/2017	Página 1 de 7

**RESOLUCIÓN No 13
(05) de Enero de 2020**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No 286 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2019 “POR LA CUAL SE LIQUIDA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ,

en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 181 de 1995, ley 38 de 1989, ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995 y Ley 819 de 2003, Acuerdo Municipal 011 del 15 de Junio de 1999, el Acuerdo Municipal 04 de 2018, el Decreto Municipal 243 de 2019 y el Acuerdo No 001 de Diciembre 18 de 2019 y

Considerando


Que el concejo municipal de Cajicá mediante Acuerdo No. 24 del 18 de Diciembre de 1996 modificado por el Acuerdo Municipal 011 del 15 de Junio de 1999, crea el Instituto Municipal de Deportes y Recreación, constituyéndose como el ente rector del deporte y la recreación del Municipio de Cajicá.

Que el Concejo Municipal de Cajicá mediante Acuerdo No. 04 de 2018, estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal de Cajicá.

Que mediante Decreto 243 de 2019, el Alcalde de Cajicá, adoptó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y gastos del Municipio para la vigencia 2020, y teniendo en cuenta que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación, es un establecimiento público del orden municipal, dentro del citado decreto esta autorizado el presupuesto de Insdeportes Cajicá en partidas globales.

Que de conformidad a lo anterior, la Junta Directiva promulgo el Acuerdo No 01 del 18 de Diciembre de 2019 *“Por el cual se aprueba el presupuesto de rentas, recursos de capital y de gastos del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones.”*

Que mediante Resolución 286 de 2019 del 27 de Diciembre de 2019 se desagrega el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá y se dictan otras disposiciones.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	RESOLUCIÓN		
	CÓDIGO: AP-GJ-PC-003-FM-001	VERSIÓN: 01	FECHA: 05/07/2017

Página 2 de 7

Que la misión del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá es Planear, coordinar y controlar con eficiencia, eficacia y efectividad los programas y proyectos encaminados al desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y deportivas dentro de los diferentes grupos que conforman la comunidad, contribuyendo de esa forma al mejoramiento de calidad de vida de la población Cajiqueña.

Que en atención a la misión del instituto se hace necesario realizar unos traslados presupuestales para darle continuidad a los procesos de contratación por prestación de servicios que requiere la Entidad.

Que según certificación expedida por la profesional Universitaria del área financiera existen saldos de apropiación del presupuesto de gastos de inversión en el rubro 2301108 Instructores que imparten formación, libres de afectación presupuestal por valor de **OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 81.790.466) MCTE**

Que en merito expuesto,


RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese la resolución de desagregación del presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá para la vigencia del primero (1) de Enero de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020, proferida por la Resolución No 284 del 18 de Diciembre de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Contracredítese en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, por valor **OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 81.790.466) MCTE** de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	DETALLE	CONTRACREDITO
23	GASTOS DE INVERSION	81.790.466
2301	PROGRAMA 19 DEPORTE SEGURO UNA OPORTUNIDAD DE VIDA PARA TODOS	81.790.466
23011	DEPORTE	81.790.466
2301108	Instructores que imparten formación	81.790.466
2301108 100	Instructores que imparten formación/LIBRE DESTINACION	81.790.466

ARTICULO TERCERO. Desagregase el Presupuesto de Gastos e Inversión del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá por valor de **OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 81.790.466) MCTE** de acuerdo con el siguiente detalle.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	RESOLUCIÓN		
	CÓDIGO: AP-GJ-PC-003-FM-001	VERSIÓN: 01	FECHA: 05/07/2017

Página 3 de 7

RUBRO	DETALLE	CREDITO
23	GASTOS DE INVERSION	81.790.466
2301	PROGRAMA 19 DEPORTE SEGURO UNA OPORTUNIDAD DE VIDA PARA TODOS	81.790.466
23011	DEPORTE	81.790.466
2301101	Fortalecimiento Insdeportes	81.790.466
2301101 100	Fortalecimiento Insdeportes/LIBRE DESTINACION	81.790.466

ARTICULO CUARTO: Las áreas de Presupuesto y Contabilidad, del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, efectuaran los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en la Resolución.

ARTICULO QUINTO: Copia de la presente Resolución reposara en el Archivo del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá.

ARTICULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



**ANA KATHERINE ARTUNDUAGA MENDOZA
DIRECTORA INSDEPORTES CAJICÁ**

Proyecto: Luz Marina Baracaldo/ Profesional Universitario A. Administrativa
Revisó: Daniel David Tolosa Ines/ Jefe Oficina Juridica

Villa deportiva "Fortaleza de Piedra" Tel: 8796685 – 8796057
Director@insdeportescajica.gov.co / www.insdeportescajica.gov.co

Unidos con toda seguridad